



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 14/05/2020

VISTO la Actuación N° 668/2019 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118 inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Que corresponde la emisión de Dictamen con Opinión Favorable

haciendo Énfasis sobre la financiación de las operaciones y el Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación en sesión de fecha **14/05/2020** ha resuelto aprobar el Informe del Auditor de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º-. Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de la JEFATURA DEL GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **45/20**-AGN